

Jueves, 10 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos.

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Montánchez, de fecha 27 de Septiembre de 2024, la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Montánchez, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://montanchez.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Montánchez, 9 de octubre de 2024

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

